

DON PELMACIO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE. -- DEFENSOR DE INTERESES GENERALES

Administración de Justicia. -- Hacienda. -- Gobernación. -- Industria. -- Contribuciones. -- Consumos. -- Enseñanza. -- Seguros

Se publica los días 8, 15, 23, y fin de mes.

Director: DON JUAN DE DIOS DE CAÑADA, Abogado

PRECIOS DE SUSCRIPCION		LA CORRESPONDENCIA AL	PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Murcia un mes	30 cénts.	ADMINISTRADOR—PROPIETARIO	En el resto de España. un mes 35 cénts.
Número suelto diez céntimos		AMALIO TORTOSA	Id. id. id. trimestre. una pta.
Numero atrasado 25 céntimos			No se devuelven los originales
PAGO ADELANTADO		Plaza del Poeta Zorrilla. 9--Murcia	Los artículos y denuncias publicados, son, de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

SE REMITE GRATIS ESTE PERIÓDICO A LOS PRES. JEFES DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES DE MADRID Y DE ESTA CAPITAL

CONSULTAS. --A nuestros suscriptores se les contesta gratis, por orden riguroso de presentación á cuantas consultas se nos dirijan referentes á asuntos de interés general y que se relacionen con el objeto de este periódico.

Las de caracter privado son de pago. Las de nuestros suscriptores devengarán cada una DOS pesetas. -- Las de los que no lo sean, DIEZ pesetas.

Se ruega á los que soliciten contestación por carta particular que se sirvan incluir tambien sellos para atender al franqueo, sin cuyo requisito no se contestará ninguna carta.

NUESTROS PROPÓSITOS

Este periódico no persigue idea de lucro, según lo demuestra por su tamaño, clase de papel, impresión y precio ínfimo de suscripción.

Es independiente en materia político-religiosa y por ello guardará para todas las ideas y creencias los debidos respetos.

Defensor acérrimo de todo principio de justicia, combatirá con energia á todo el que prevalido de su autoridad, en relación con el cargo que ejerza, abuse ó trate de abusar, cometiendo ilegalidades de cualquier clase ó género que fueren.

Sus columnas se hallan á disposición de todos y á petición de los ofendidos publicará con

toda imparcialidad é independencia cuantas denuncias y reclamaciones justificadas y autorizadas se le hicieren.

En beneficio y para conocimiento de sus suscriptores, publicará en tiempo oportuno aquellas disposiciones legales de caracter general, cuyo conocimiento sea de vital interés.

Este periódico, dispone de Abogados y personal de reconocida competencia, para aconsejar y dirigir á sus suscriptores en toda clase de asuntos, apoyando á su vez, las reclamaciones justas que pudieren ó quisieren intentar contra cualquier corporación ó funcionario.

NORIAS Nuevo modelo

GRAN RENDIMIENTO

Para presupuestos dirigirse á

JOSE PAGAN EGEA

Acequia, 12. — MURCIA

SERVICIOS

FUNERARIOS

por Saturnino Tortosa

Desde los mas modestos hasta los mas suntuosos

Coronas de todas clases y tamaños

Enlutado de habitaciones

Precios reducidos.

Servicio permanente

MURCIA

LA CARMEN

PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y HOSPEDAJE

á cargo de

EMILIO SANCHEZ

Alameda de Colón, número 21. MURCIA

Rogelio Lopez, Sastre. Ca-
lle de Bal-
boa, 7, Murcia.José M.^a Medina, pintor
decora-
dor, Magdalena, 8, 2.

Farmacia Catalana de M. REBORDOSA

Medicamentos químicamente puros. — Especialidades nacionales y extranjeras. — Depósito exclusivo de LA VACUNA SUIZA, de los productos del INSTITUTO DEL DR. FERRAN DE BARCELONA, etc.,

MURCIA

SEMBLANZA

Bondadoso, simpático, insinuante,
Muy guapo, descuidado, sin aliño,
En su robusto cuerpo de gigante,
Se albergan corazón y alma de niño.

Ilustrado y modesto, es idealista
Con *puntas y ribetes* de sociólogo
Y hábil operador, especialista
Otto-rino-faring-laring-gólogo.

Aspira á ser en su partido el Jefe,
Sin tener para el cargo condiciones,
Y convertirse en sandío mequetrefe,
Maniquí de la Cierva y Romanones.

LDO. P. P.

Don Pelmacio

Semanario Independiente

El periodista que por tener culta, se envejece; el que culta por prisa, se actualiza; el que denuncia con valor se engrandece.

Nuestro guía, la Moral; nuestro fin, la justicia; nuestro premio único, la satisfacción del deber cumplido.

El que moraliza a na, el que consiente, corrompe.

La prensa honrada es el azote de los malos y la defensa de los buenos.

El bueno no teme, el malo reniega.

L. BARRIO Y MORAYTA.

De actualidad

La nueva creación parisien, última palabra de la moda, la ya famosa moderna falda pantalón, ha logrado producir con su presencia casi una verdadera revolución social y religiosa, hasta el punto que no ya la prensa profana, sino hasta el mismo órgano oficial del Papado, ha creído de su deber intervenir, calificando (*Orden Superior*) de *hembras* y *sin verguenzas* á las Señoras partidarias de las faldas hoy al uso y sobre todo á las que tratan de colocarse los pantalones.

Tenemos por seguro que S. S. Pio X no ha visto aun á ninguna dama ataviada con el malaventurado *jupe culott*; pero como además del Sumo Pontífice existen en Roma varias congregaciones de Cardenales y entre ellas la del Índice, cuyo dedo *idem*, alcanza y se introduce en todas partes, el «*Observatore Romano*» periódico del Vaticano al ocuparse de este asunto, dice testualmente:

«Lo principal en la cuestión de las actuales modas femeninas no son las exageraciones en el corte de los trajes, que revelan en las hembras que los llevan un completo menosprecio del respeto debido á sí mismas, sino la relajación que reflejan las actuales tendencias del orden social. En la sociedad de la Roma imperial habia muchas mujeres desgraciadas, pero se las podia reconocer facilmente por su atavio. Las mesalinas se ponian pelucas amarillas cuando iban á entregarse á las orgías de la Suburra. En cambio, en nuestros tiempos la moda no hace distinción ninguna entre mujer y mujer y justifica que se tome á una mujer decente por una que no lo es. Esto debiera avergonzar á quienes son objetos de semejantes equivocaciones, aunque parece que las damas honestas no se preocupan de la vergüenza. Las llamadas conveniencias sociales embrutece las almas y las malsanas exigencias de la moda unen «unas» con «otras» mujeres por el vínculo de un inocente traje.

No preocupa tanto la provocación carnal

que dimana de ciertos atavios femeninos como los efectos sociales de ella. En las recientes modas y particularmente en la falda-pantalón con que se nos amenaza, vemos una nueva afirmación de el feminismo ual entendido que el Vaticano no vaciló en condenar resuelta y rapidamente con documentos y mensajes mandados publicar por el Santo Padre contra estas mujeres, mejor dicho, estas «hembras» cuyo sentido moral juzgarian muy duramente las propias matronas de la Roma pagana.»

Claro es que nosotros no estamos ni podemos estar conformes con la opinión del periódico pontificio, porque además de que la falda-pantalón es menos incitante y mucho más honesta que todas las otras hoy en uso, reúne las ventajas de ser aquella mucho más cómoda é higiénica, preservando á las Señoras que no usan el pantalón como prenda interior de un sin número de enfermedades.

En otro orden de ideas, tambien tenemos expuesta nuestra opinión, habiendo dejado comprobado en distintas ocasiones, que estas (llamemoslas aberraciones), por virtud de las que se ponen de manifiesto las esculturales redondeces de la mujer, son altamente beneficiosas para la propagación de la especie y un remedio eficaz contra el creciente y alarmante vicio denominado *sodomismo*... y ya se sabe que entre dos males elegir el menor es lo más práctico.

Las mal formadas, las obesas y las viejas es seguro abominarán de la creación modernista. Las bellas, bien hechas y pagadas de su esbeltez, serán por el contrario (y aunque lo nieguen,) sus acérrimas partidarias; pues aunque creamos fué una enormidad lo dicho por la Condesa Lamott, sentando como principio que «La mujer hermosa no tiene derecho á ser honrada», hay que confesar que el aforismo, *no llevado á la exageración de la Condesa*, lleva encerrado un completo tratado de filosofía feminista.

DENUNCIAS Y PETICIONES

DE JUSTICIA MUNICIPAL

(Continuación)

En el número próximo pasado, correspondiente al día 23 del actual Febrero, nos ocupamos de la forma y modo en que debe aplicarse el arancel para la exacción de derechos en los Juzgados municipales, en los juicios llamados verbales y que tienen marcado su procedimiento en la ley de Enjuiciamiento civil.

Tratamos de justificar nuestro criterio que es el ordenado en los aranceles vigentes, quedando comprobado sin género alguno de duda, que en los juicios verbales, no se pueden exigir ningunos derechos, absolutamente por ninguna clase de diligencias; pues todas ellas, providencias, autos y también la sentencia que se dicte deben cobrarse á razón de dos pesetas por hora para el Juez y adjuntos y otras dos para el Secretario; á cuyo fin deberá justificarse cada acta el tiempo de su duración, para que sumada en total las horas de ocupación en cada juicio, den el total de pesetas que deban satisfacer los obligados á pagar. Si á esto se añade, que fuera de contadas excepciones, cada juicio verbal debe celebrarse y concluirse en una sola sesión, cumpliendo con la Ley y sujetándose al arancel, la justicia administrada por dichos funcionarios municipales, (si puede adolecer de otros defectos que todos conocemos), al menos resultaría tan barata que abundarían los negocios en dichos centros; lo que no ocurre en la actualidad, por huir como de la peste, de los Juzgados, tanto por la cantidad que ha de pagarse á la fin, cuanto por el tiempo inútil que injustificadamente se pierde en la tramitación de tales juicios; si bien puede servir de justificación legal para el cobro de mayores derechos.

Si los Juzgados municipales se ciñesen al cumplimiento estricto de la ley y del arancel, es seguro que habrían de agradecer transcurrido muy poco tiempo, esta campaña de DON PELMACIO que quizás les resulte molesta de momento.

En el número inmediato nos ocuparemos de los juicios de desahucio en sus dos aspectos: Desahucios de fincas urbanas y rústicas.

Al Señor Obispo

Nos permitimos rogar á V. E. no tolere exhibir al público y por medio de enseñanzas la diferencia de clases económicas que existen dentro de este Seminario Conciliar.

La Religión cristiana ensalzadora de la humildad como una de las mayores virtudes, no puede amparar dentro de sus prescripciones esas manifestaciones, por virtud de la que se hace saber la situación del que siendo rico, satisface una cantidad determinada que es representada por un trozo de tela verde pendiente del cuello, y por una faja en la cintura los desvalidos y pobres, á más de colocarles á los que la lucen á la cola de los pudientes para que en paseos, procesiones y en toda pública exhibición, lleven determinada su situación financiera cada seminarista.

Las categorías en la Iglesia son necesarias; pero

tienen su base en el estudio, la ciencia y la virtud. El dinero y la posición social son considerados (ó deben serlo) mas bien como signo de condenación, pues ya sabemos *que es más fácil entre un camello por el ojo de una aguja que un rico en el reino de los cielos.*

Si el tamaño de la beca y el color verde debieran ser manifestación de la riqueza y rentas que se disfrutan, ¿cuantas varas de tela y cuanto verde habrían de necesitarse para la beca de V. E.?

¿Tendría V. E. la dignación de ir á Lorea á confirmar á aquellos desamparados?

Al Señor Delegado de Hacienda

Nuestro principal propósito al publicar este periódico, fué poner de manifiesto y hacer públicas las deficiencias de que adolece la administración pública con gran perjuicio del público y de desprestigio de la administración. Hasta ahora hemos cumplido los fines que nos propusimos, y perseveraremos sin dejar en nuestra conducta aunque se desoiga por los jefes de las dependencias y se haga caso omiso de nuestras leales advertencias.

Los hechos que hemos denunciado, son claros como la luz meridiana, ¿no hemos estado en lo cierto al llamar la atención del Sr. Delegado de hacienda de que en el campo de Abanilla radican muchas y buenas fincas que por una parte de la encomienda que llaman de Santiago que vitaliciamente disfrutó el Infante D. Francisco? ¿Quién ignora que á la muerte del Infante debieron volver las fincas á poder del estado? Es público y no orio lo que dejámos consignado: solo lo ignoran los empleados de la hacienda pública sin embargo los que tienen la obligación de recabar para el estado, lo que al Estado pertenece: ¡que desgracia, que consciente ó inconscientemente sean cómplices de los detentadores de aquellas fincas!

¿Y de la capellanía de Amoros que hay?

¿Tampoco es asunto claro? ¿Continuarán los herederos del comprador á posesión de las fincas después de haber demostrado plenamente que la venta fué fraudolenta é ilegal á todas luces?

Siguen la Diputación y los Ayuntamientos con apuros verdaderamente escandalosos sin tener en cuenta que todo podría evitar con facilidad: que supriman los caciques mayores y menores que gravitan sobre los pueblos, que obliguen á rendir las cuentas municipales á los obligados á hacerlo y pronto aparecerá dinero aunque por consecuencia de la dación de aquella obligación, se aminore el caudal de algunos cuentadantes.

Al Señor Alcalde

Por decoro, por decencia, por higiene, por la pública salubridad y por Nuestro Señor Jesucristo, ordene V. E. que á su costa ó á la del dueño del edificio, se coloque una valla de madera ó tabique de ladrillo que cierre y aísle el indecente *retrete* público sito en la plaza de Cetina.

¿Si oyese V. E. como nos ponen los forasteros que por allí transitan á la entrada y salida de los cines! ¡Murcia merece por lo menos que no se la califique de... *cochina*!

¿Y el paseo de Corvera? ¿Y la Alameda de Colón vía principal de entrada en la Ciudad? ¡que asco!

¿Quons que tandem abutere Ariluchus patientian populi?

MISCELANEA

UN PARTIDO

Se han reunido todas las notabilidades (según ellos), del partido llamado liberal para designar Jefe y previo el desuello general en cada *circulito* de amigos.

Se propusieron dos formulas; la antigua aragonesa: *nos que cada uno de nos, valemos tanto como vos y todos juntos mucho más que vos os hacemos Jefe*

Tal formula fué desechada, porque cada NOS se creía con muchas más aptitudes que todos los demás para convertirse en VOS.

Se propuso también como forma de elección la que se utiliza para la elección de los Papas; pero como había necesidad de estar encerrado cada uno en su celda y recibir la comida de su casa, ante la eventualidad de estar encerrado mucho tiempo y el perjuicio consiguiente para darse cierto *pisto* en la comida, recayó el acuerdo de marcharse cada uno a la suya y Dios que obre.

MI PANOPLIA

De igual temple las dos, de igual medida puestas en cruz en mi panoplia guardo, la espada de la ley escarnecida y la celebre espada de Bernardo.

Un monstruo del pasado, el fanatismo, á la ambición tomó por barragana; los cobijó en su seno una campana, y otro monstruo engendraron; el carlismo.

Reñirá con el Papa y con Dios mismo por conservar la boina y la canana, siendo el Atila de la grey cristiana en nombre según el, del cristianismo.

De condición cruel, terca y bravia, no hay tigre más feróz ni más sangriento, bajo apariencia religiosa y pia.

La augusta libertad es su tormento; sus armas, la dobléz y la arteria, y su cubil, la celda de un convento.

El art. 18 de la vigente ley de imprenta determina que sean considerados clandestinos *«todos impresos que no lleven pie de imprenta»*.

¿Por que será clandestino *Don Crispin*?

No encontramos por ninguna parte en el querido semanario ese requisito que la ley exige; y tratando de averiguar el porque de la comision de tal delito, hemos averiguado que en la casa donde el colega se imprime se llevaron los demonios en cuerpo y alma á un avaro que murió en olor de réprobo.

Después existieron en dicha casa y por mucho

SECCION LEGISLATIVA

Folleto de DON PELMACIO (9)

respectivo; á que se les facilite copia de cualquier acuerdo, por el cual alguno de esos saldos no se halla liquidado en la espresada cuenta, y á examinar la cuenta respectiva para juzgar la procedencia del acuerdo.

Las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones, dedicadas á los ramos de fabricación comprendidos en la tarifa 3^a. de la contribución industrial y de comercio, prestarán anualmente á la Administración, al solo efecto de la estadística administrativa, al mismo tiempo que los documentos ordenados en las disposiciones que regulan la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, una relación de los elementos de fabricación empleados por dichas Sociedades en el ejercicio de su industria, á tenor de las disposiciones reglamentarias de la contribución industrial y de comercio. Estas relaciones pedrán ser comprobadas por la Administración.

La resistencia, falsedad, demora ó negativa á los funcionarios de la Hacienda, se castigará con la multa de 100 á 500 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades por la defraudación del impuesto y de las demás á que hubiere lugar.

Art. 10. Las cuotas de contribución industrial y de comercio, correspondientes á las industrias comprendidas en la tarifa 1^a. clase 1^a. tarifa 2^a. epígrafes 37 y 38 y tarifa 3^a. con excepción del epígrafo 178, se recargarán con dos de-

tiempo unos perversos masones y ahora una congregación que se dice religiosa y á quien el Obispo se le ha puesto de punta.

Don Crispín ante el temor de una excomunión mayor y de que se le borren todos los suscriptores católicos apostólicos romanos, ha preferido enredarse en las mallas del código penal á que el Obispo le atice un *baculazo*.

Pillín..... Chirigotero..... ¡¡*Clandestino*!!

OCAISION { Se vende una Maquina de
PARA LOS { Coser, nueva, marca «Industrial».
INDUSTRIALES { En esta Administración darán razón.

PENSAMIENTOS

Llegará un día en que los hombres se formen otra idea de la gloria; y entonces cuantos héroes degradados!

Las naciones, como los individuos, deben su energía á sus grandes sentimientos; y los grandes sentimientos de un pueblo son sus libertades.

La naturaleza no me ha se dicho; rico, y mucho menos, se pobre; pero me grita; se independiente.

El egoísta y avaro está condenado irremisiblemente aunque vaya á la iglesia todos los días.

Es indudable que las religiones sostienen la mo-

rál de las clases inferiores; pero si las superiores las monopolios, viene el desquiciamiento.

YA HAY FIESTAS

Después de varias reuniones en el Ayuntamiento sin resultado práctico de ningún género, dando por muertas definitivamente nuestras ya ventajosamente conocidas fiestas primaverales, la energía y el valor de algunos buenos murcianos, han venido á resucitarlas, por lo que toda la población les debe inmenso agradecimiento.

Invitados por D. Diego Fontes Alemán y el señor Albaladejo, acudimos el pasado Domingo al Teatro Romea y allí las fiestas abrilanas como nuevo Lázaro resurgieron del lecho mortuario á impulsos de las patrióticas manifestaciones del Sr. Fontes.

Don PELMACIO abrogándose facultades que no se le han concedido, pero en la seguridad de interpretar fielmente los deseos y el juicio que les han merecido á la inmensa mayoría de estos vecinos, el desinterés y murcianismo de los que se prestan á trabajar y á dar su dinero para estas fiestas, da un voto de gracia á la junta organizadora y muy especialmente á los Presidentes respectivos de las juntas especiales afectas á cada uno de los festejos antes indicados.

SALON DE ACTUALIDADES

Los esfuerzos de esta empresa se ven premiados por el público del modo mas lisonjero.

Imprenta de DON PELMACIO

Folletín de DON PELMACIO

(10)

cinas para el Tesoro, además de las actualmente establecidas, El importe de unas y de otras décimas se consolidará con el de las respectivas cuotas.

Art. 11. El recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, se computará sobre el importe de las cuotas consolidadas en la forma prescrita en el artículo anterior, y no excederá de los tipos siguientes.

En las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes, 32 por 100.

En las demás poblaciones, 13 por 100.

Se reduce al 5 por 100 el recargo en concepto de gastos de administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

ARTÍCULOS ADICIONALES

1º. Continuarán subsistentes todas las disposiciones anteriores que no se opongan al cumplimiento de las contenidas en la presente ley.

2º. El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Folletín de DON PELMACIO

(11)

Dado en Palacio á 29 de Diciembre de 1910.— Yo el Rey.—El Ministro de Hacienda, *Eduardo Cobián*.—(*Gaceta* 30 Diciembre 1910.)

VERSOS DE BÉCQUER

EN LA JAULA

(ÍNTIMA)

La encontré al cabo de algunos años en no recuerdo que fiesta.

Nos saludamos con mucho afecto.

—¡Ah! ¡Eres tú!

Y sonriéndose, con tono alegre:

—Pero ¡cuánto tiempo sin vernos!

—Sí... mucho tiempo.

No sabía que contestarla. Aquella mujer era mi pasada juventud que se levantaba á hablarme.

Ella permanecía tranquila y serena, sin emoción y sin rubor, mirándome audazmente á los ojos.

No, no le salían á la cara aquellos besos que yo le había dado durante el tiempo de nuestros amores.

¡Dios mío, lo que yo había querido á aquella mujer! ¡Una locura! Soponeos que la había hecho entrega de mi corazón, y ella lo había estrujado entre sus manos, hasta dejarlo seco y sin jugo.

Sentía tal adoración por ella, que la coloqué en un altar, haciéndola ofrenda de mi juventud y mi vida.

Y de pronto el ídolo huyó del templo, abandonó el ara y se fué á corretear por el empedrado de la calle. ¡La Purísima transformada en bacante!

Y he aquí que pasados algunos años la volvía á encontrar, la volvía á tener al alcance de mis brazos.

No, ya no era posible que hubiese nada entre los dos. El pasado nos separaba. Pero aquella mujer debiera haberme recibido con lágrimas en los ojos y palabras de arrepentimiento en los labios.

—Ya sé que me encontrarás muy cambiada. He sufrido mucho... Ahora comienzo á gozar de una relativa tranquilidad. Tu recuerdo me ha seguido á todas partes, me ha acompañado siempre... ¡Ay! ¡He pecado muchas veces con el pensamiento! Hallándome entre los brazos de mi marido, he cerrado los ojos para pensar en tí... ¡Soy una infame! Pero tengo el firme propósito de permanecer honrada. Huye de mí... No podemos ni siquiera ser amigos, porque entonces volvería á resucitar nuestro antiguo amor... Mira: no me ha sido posible dejarte ir sin que hablásemos... Pero te ruego que te vayas. Comprende mi situación... Démonos un último adiós y olvidémonos... ¡Te digo que estoy decidida á ser honrada!

No tuve tiempo de contestarla. En aquel momento vino á interrumpirnos un joven que á primera vista me pareció simpático.

—Tengo el gusto de presentarte á mi marido.

La orquesta comenzó á preludiar un vals de Metra. Me oculté en un rincón de la sala y la ví bailar en compañía de su esposo. Debía estar muy contenta, porque no cesaba de reír.

Abandoné la fiesta lleno de tristeza, y recitando en voz alta, como un loco, aquellos sentidísimos versos de Bécquer:

«Alguna vez la encuentro por el mundo

y pasa junto á mí,

y pasa sonriéndose, y yo digo:

—¿Cómo puede reír?

Luego asoma á mi labio otra sonrisa, máscara de dolor,

y entonces pienso: «¡Acaso ella se ría como me río yo.»

Entre puestos de frutas y de flores, que llenan el mercado con olores de encendidas manzanas, áureas toronjas, nardos y romero, sus jaulas cuelga todas las mañanas un anciano y alegre pajarero.

Y al lado de los frutos encendidos, y entre los cestos de fragantes flores, en un jaulón, revueltos, confundidos, hay un tropel de pájaros cantores que sienten la nostalgia de los nidos.

El pintado jilguero, las moñudas campestras cogujadas, el negro mirlo, el verderón parlero, el pinzón bullanguero, los zorzales de plumas azuladas, las alondras, los tiernos ruiseñores, las calandrias oscuras y los pardillos, dulces gemidores, allí confunden sus canciones puras; y aunque no sienten frío, todos se quejan con doliente pío, ocultando la débil cabecita, cual si buscasen el calor materno; ¡porque hay más hielo en su orfandad maldita, que en las nievas alfonbras del invierno!

II

Vetusto, solitario, triste como la pena sin consuelo, al pie del campanario —dedo de piedra indicador del cielo,— levanta un edificio su mole polvorienta y agrietada: es el hogar del huérfano, ¡el hospicio! ¡la cuna de la infancia abandonada!

Los hijos del obrero que sucumbió luchando por la vida, los nietos del caduco pordiosero, los tiernos huerfanillos del suicida, los vástagos de amor tal vez culpable, los retoños de engaño miserable y el fruto de traición ó de impureza, allí juntan sus besos y sus manos, allí juegan y viven como hermanos, y allí solas, henchidas de tristeza, las inocentes víctimas del hombre lloran y mueren con dolor profundo; ¡que hay mas angustia en su orfandad sin nombre que en el postrer adiós de un moribundo!

III

Cuando miro en la jaula confundidos los tiernos pajarillos tras las rejas, pienso siempre en los niños desvalidos; y aunque los trinos me parecen quejas, no siento la nostalgia de los nidos!

Pues si al cautivo pájaro del cielo dejáis en libertad, alzando el vuelo, al amoroso nido torna ufano; mas si libre dejáis á un pequeñuelo, ¿dónde hallará á su madre el hospiciano?...

M. R. Blanco-Belmonte.

DON PELMACIO

PERIODICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Murcia un mes. 0'30 ptas.

En resto de España, un mes. . . 0'35 id.

Id. id. id. trimestre 1'00 id.

Número suelto 10 céntimos

Id. atrasado 25 id.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Dimensiones	EN CUARTA PLANA DE LA CUBIERTA		EN LAS DEMAS PLANAS	
	Mes Pesetas	Trimestre Pesetas	Mes Pesetas	Trimestre Pesetas
Plana entera	50	125	40	100
Media plana	25	64	20	50
Tercio de id.	17	42	14	34
Cuarto de id.	13	32	10	25
Octavo de id.	7	17	5	13
Medio octavo	3'50	8'50	3	6'50

Otras dimensiones á precios relativos

Pago adelantado

Pidase tarifa

La Previsión Andaluza**Sociedad Anónima****DOMICILIADA EN SEVILLA**

Esta Sociedad realiza los Seguros que á continuación se expresan:

*Seguros complementarios de incendios.**Seguro de ganados.**Seguros de quintas bajo varias tarifas y formas de pagos en diferentes plazos.***Soliciten tarifas y folletos.**

Al Director de esta Sociedad

domiciliada en

SEVILLA

Autorizada la publicación por la Comisaría de Seguros con fecha 3 Abril 1909.

DISPONIBLE**TALLER DE CONSTRUCCION Y REPARACION**

de toda clase de carruajes de

JOSÉ ROGEL

Sandoval, 8.—MURCIA

Reparación de Automóviles**JOSE PAGAN**.—Acequia, 12, MURCIA**TALLER MECANICO**

◆ DE ◆

JOSÉ PAGANReparación y garaje
de Automóviles**Acequia 12 MURCIA****Instalaciones de Gas**
Mecheros AUER

Y APARATOS DE ELECTRICIDAD

Platería 15—MURCIA

DISPONIBLE**CENTRO**

DE

MODELACIÓN IMPRESA

para el servicio de toda clase de oficinas públicas

dirigido por

AMALIO TORTOSA

Serrano Alcazar, 5 y Gonzalez Adalid, 24.—MURCIA